

NACIONES UNIDAS

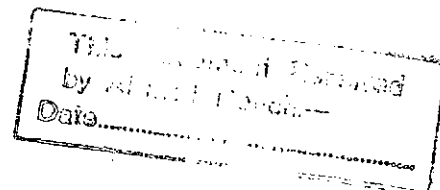
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/CCP/32
28 de octubre de 1955
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Tercera Reunión
Managua, Nicaragua, 30 de noviembre de 1955



INFORME DEL DIRECTOR PRINCIPAL A CARGO DE LA
SECRETARIA EJECUTIVA SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS DESDE
LA REUNION EXTRAORDINARIA

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano celebró una Reunión Extraordinaria del 4 al 9 de mayo de 1955 en la ciudad de San Salvador, El Salvador. En dicha reunión se adoptaron resoluciones sobre temas cuya consideración el Comité juzgó conveniente no aplazar más en vista de no haberse celebrado ninguna reunión en 1954. El examen de algunos de los trabajos realizados en 1954 se postergó hasta la presente reunión y se encomendó a la Secretaría desarrollar en 1955 y 1956 otros más que representan continuación o segunda etapa de anteriores, o bien nuevas actividades o estudios del Comité. El presente informe da cuenta de los trabajos realizados desde mayo de 1955 y hace referencia, además, a los puntos aplazados por el Comité en esa fecha.

Se dividirá el informe en las siguientes secciones: evaluación general del programa, estudios industriales, transporte, energía eléctrica,

/comercio

comercio intercentroamericano y régimen aduanero, coordinación estadística, financiamiento del desarrollo, institutos de investigación y capacitación y asistencia técnica.

Evaluación general del programa

Durante la Reunión Extraordinaria, el Comité acordó que la Secretaría presentara a la siguiente reunión una evaluación del orden de prelación del programa en su conjunto, particularmente en relación con el equilibrio que se juzga conveniente que exista entre los proyectos básicos de tipo institucional y los de promoción de actividades productivas y establecimiento de nuevas industrias en el plano de la integración económica centroamericana.^{1/} El informe encargado a la Secretaría debía tener en cuenta los conceptos expresados en la Reunión Extraordinaria y contener adiciones o modificaciones a la lista original de proyectos que parecieran aconsejables para la pronta realización de los fines del programa, en vista de los cambios ocurridos en la economía de Centroamérica desde que tuvo lugar la primera reunión del Comité en agosto de 1952.

El informe que se presenta -Evaluación del programa de integración económica centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales (E/CN.12/CCE/33)- constituye uno de los principales trabajos nuevos sometido a la presente Reunión. En él, partiendo del planteamiento original del programa de integración y reciprocidad económicas del Istmo,^{2/} se recapitulan los requisitos

^{1/} Resolución 8(GCE). Véase el Informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, 9 de mayo de 1955 (E/CN.12/CCE/29)

^{2/} Informe preliminar sobre integración y reciprocidad económicas en el Istmo Centroamericano, 1° de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/3)

generales del programa, se pasa revista a lo ya realizado y a lo que está en proceso, se reseñan los principales cambios ocurridos en la economía centroamericana entre 1952 y 1955 que son de interés para el programa, se hace una evaluación general de la interrelación entre diversas clases de proyectos y temas y se presentan estudios preliminares sobre la posibilidad de 10 nuevas industrias que podrían establecerse con arreglo al concepto de integración regional. Son estas industrias las siguientes: refinación de petróleo; fabricación de llantas, neumáticos y otros productos de hule; envases de vidrio; pinturas y barnices; fertilizantes; insecticidas y fungicidas; drogas biológicas y ampollitas; tintas para imprimir y productos conexos; tubería soldada y productos pesqueros. Para cada una se hacen consideraciones sobre el mercado presente y futuro, materias primas, aspectos tecnológicos, relación con otras actividades y capacidad de producción conveniente. El informe concluye con algunas consideraciones sobre procedimientos que podrían seguirse para estimular el establecimiento de tales industrias y sobre otros aspectos conexos.

Estudios industriales

Recursos forestales, celulosa y papel. Durante la Reunión Extraordinaria, el Comité adoptó dos resoluciones sobre recursos forestales e industria de la celulosa y el papel, ambas con objeto de llevar a la práctica las recomendaciones del Informe sobre los recursos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Centroamérica elaborado por expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en colaboración con un experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y con la Secretaría de la CEPAL. Mediante una de ellas -resolución 2(COE)- se solicitó a la Junta de Asistencia Técnica proveyera

/expertos

expertos para "llevar a cabo un estudio completo de localización, desarrollo y financiamiento de una fábrica de celulosa y papel en la República de Honduras, en la zona que ofrezca condiciones más adecuadas desde el punto de vista de recursos forestales, costos, transporte, fuerza motriz y mercados". Esta resolución se basó en el principio de que, de las zonas forestales centroamericanas examinadas por los expertos, las de Honduras ofrecían las mejores perspectivas inmediatas para el establecimiento de una industria de celulosa y papel, conforme al programa de integración económica del Istmo y con la cooperación de los cinco países. En los meses de agosto y septiembre de 1955 fueron nombrados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación tres expertos -uno en evaluación de recursos forestales, otro en proyectos y operación de plantas de celulosa y papel, para elaborar un primer proyecto industrial, y un tercero en industrias madereras- los que, en consulta con la Secretaría y con los expertos agrícola e industrial generales del programa, han elaborado su programa de trabajo y se encuentran ya en Honduras iniciando sus tareas, para lo cual han contado con la amplia colaboración del gobierno de ese país.

La resolución 1(CCE) del Comité se refirió a la conveniencia de que los gobiernos centroamericanos, a través de sus ministerios de Agricultura, estudiaran y consideraran las recomendaciones del Informe antes citado en materia forestal, con miras a poner en práctica las recomendaciones sobre conservación de los bosques y métodos de explotación de los mismos, levantamiento de inventarios, estudio de especies desconocidas, régimen de propiedad, legislación forestal, ampliación de los servicios forestales, mejoramiento de métodos de industrialización de las maderas, formación de una organización central de las industrias madereras, estudios de mercado e impulso a la creación de /industrias subsidiarias

industrias subsidiarias. En junio pasado, la Secretaría transmitió el Informe, junto con la resolución respectiva, a los ministros de Agricultura de las repúblicas centroamericanas.

El Comité solicitó también a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas un experto en educación forestal para cooperar con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en la ampliación de la enseñanza forestal. Dicho experto se encuentra desempeñando sus funciones desde mediados del presente año.

Industria ganadera y lechera. La misión designada, a petición del Comité, por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para estudiar las posibilidades de desarrollo de las industrias ganaderas y lecheras en Centroamérica, conforme al concepto de la integración económica del Istmo, concluyó en los primeros meses de 1955 la redacción de un informe sobre los aspectos técnicos. En él se examinan la situación actual de la ganadería, los problemas de alimentación del ganado, prevención de enfermedades y plagas, cultivo y uso de pastos, administración de rastros, control sanitario, producción de leche, servicios de extensión e investigaciones agropecuarias, etc.

El anterior trabajo se presenta ahora al Comité, anexo a una Nota de la Secretaría (E/CN.12/CCE/38).

Aceites y grasas; algodón y tejidos de algodón. Los estudios sobre estas materias han sido iniciados en forma preliminar por la Secretaría y por los expertos generales industrial y agrícola del programa, en tanto los especialistas solicitados por el Comité a la Administración de Asistencia Técnica y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación asumen sus cargos.

/Transporte

Transporte

La Secretaría presenta en esta ocasión al Comité dos de los informes sobre transporte solicitados desde 1954 de conformidad con la resolución 21 (AC.17). Ambos han sido redactados por expertos designados por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, quienes han trabajado en estrecha colaboración con la Secretaría.

El primero, sobre Reglamentación del tráfico internacional por carretera (TAA/LAT/3), tiene por objeto proponer procedimientos para dar cumplimiento a las recomendaciones que sobre la materia formuló en 1953 la misión CEPAL/AAT sobre transporte en el Istmo Centroamericano. Se consideran los siguientes temas: sistema de señales uniformes para carreteras; importación temporal de vehículos; otorgamiento de concesiones o permisos de rutas comerciales internacionales; peso y dimensiones de los vehículos, y otros puntos relativos a la reglamentación del tránsito automotor entre los países centroamericanos. Con base en convenios internacionales vigentes y en recomendaciones de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Naciones Unidas y de otros organismos competentes, el informe sugiere algunos anteproyectos de convenio y ofrece bases para llegar a acuerdos sobre diversos aspectos del problema.

El segundo informe, sobre Transporte Marítimo en Centroamérica (TAA/LAT/5), responde a la solicitud del Comité -resolución 21 (AC.17)- de que se estudiara la posibilidad de creación de una flota mercante centroamericana y se examinarán los servicios marítimos y portuarios actuales, así como las tarifas de flete marítimo. Una misión de expertos de la Administración de Asistencia Técnica ha hecho un examen detenido de estos problemas, que

/están interrelacionados,

están interrelacionados, y ha tenido oportunidad de efectuar numerosas consultas con los sectores oficiales y particulares de los países centroamericanos. El informe se divide en cinco partes: la primera trata de los servicios marítimos y la legislación portuaria y marítima en el Istmo; la segunda considera el estado actual de los puertos y sus servicios con un anexo sobre administración de puertos internacionales; la tercera examina la posibilidad de establecimiento de una flota mercante centroamericana y da sugerencias sobre la forma en que podría organizarse en caso de que los gobiernos centroamericanos consideren conveniente crearla; la cuarta parte expone el funcionamiento de las conferencias marítimas y la forma en que se determinan las tarifas de flete marítimo, y examina las tarifas vigentes en Centroamérica. La parte quinta contiene las conclusiones y recomendaciones.

Estos informes se acompañan de una Nota de la Secretaría (E/CN.12/CCE/35) que resume las principales conclusiones de los mismos.

Energía eléctrica

El informe sobre el desarrollo de la energía eléctrica en Centroamérica solicitado por el Comité en su Primera Reunión fué presentado a los gobiernos del Istmo en junio de 1954, pero su consideración hubo de aplazarse hasta la presente reunión. El estudio, realizado por expertos nombrados por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, considera la situación de suministro de electricidad y eficiencia de las plantas eléctricas en 1953 y, de acuerdo con cálculos del consumo futuro y con los datos disponibles sobre recursos susceptibles de aprovechamiento inmediato y mediano, examina las perspectivas de desarrollo de la producción hidroeléctrica y térmica en cada uno de los países del Istmo, así como la posibilidad de coordinar

/los planes de

los planes de desarrollo eléctrico de toda la región y emprender proyectos cuyo aprovechamiento pueda beneficiar a más de un país. El informe, titulado La electrificación en América Central (ST/TAA/J/Central America/R.1) va acompañado de una Nota de la Secretaría (E/CN.12/CCE/5).

Comercio exterior y régimen aduanero

En la Reunión Extraordinaria del Comité, se acordó, por medio de la resolución 11 (CCE) aplazar hasta la actual "la consideración detallada de un criterio común para la política comercial intercentroamericana". Los informes redactados por la Secretaría -Análisis y perspectivas del comercio intercentroamericano (E/CN.12/CCE/10) y Política comercial y libre comercio en Centroamérica (E/CN.12/CCE/11)- se someten, en consecuencia, de nuevo al Comité en la presente ocasión.

El Comité también amplió las atribuciones del Subcomité de Comercio Centroamericano para encomendarle la redacción de un anteproyecto de tratado multilateral centroamericano de libre comercio, estudiar cuáles artículos, sean materias primas, productos semielaborados o manufacturas, pudieran constituir una lista mínima de mercancías objeto de libre comercio en todo el Istmo, e iniciar, con relación a esta lista, trabajos orientados a una posible unificación de las tarifas aduaneras. La Secretaría ha emprendido ya algunos estudios en relación con la lista mínima de productos y los niveles arancelarios respectivos.

Por otra parte, se convocó la Tercera Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano en Managua, Nicaragua, del 23 al 26 de noviembre para considerar los Proyectos de código y reglamentos aduaneros para Centroamérica (TAA/LAT/4) elaborados por un experto de la Administración de Asistencia Técnica. El informe del Subcomité (E/CN.12/CCE/37) se someterá /a la consideración

a la consideración del Comité en la presente reunión.

El Comité aprobó por medio de su resolución 4 (CCE) el proyecto de Manual de Codificación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) elaborado por el Subcomité de Comercio Centroamericano y encomen-
dó a la Secretaría preparar una edición impresa de la NAUCA y dicho Manual. La Secretaría pudo incluir dicha edición en su programa de publicaciones del presente año y, en consecuencia, se dispondrá de la misma a principios del mes de diciembre del año en curso.^{1/}

El Comité pidió también a la Escuela Superior de Administración Pública de América Central que proporcionará cursos sobre administración aduana-
nara con vistas a mejorar la capacitación del personal aduanero. Esta mate-
ria se incluyó en el período de cursos de aplicación correspondiente a agosto-
diciembre de 1955, con asistencia de funcionarios aduaneros de los cinco paí-
ses.

Coordinación estadística

De acuerdo con las resoluciones 20 (AC.17) y 3 (CCE) se constitu-
yó el Subcomité de Coordinación Estadística, integrado por los Directores Ge-
nerales de Estadística de Centroamérica. La Primera Reunión se celebró en
San Salvador del 24 al 28 de octubre de 1955, con la participación de los cin-
co países y de un observador de Panamá. En los trabajos de esta reunión cola-
boraron con la Secretaría asesores técnicos de la Oficina de Estadística y la
Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, del Instituto In-
teramericano de Estadística y de la Organización de las Naciones Unidas para
la Agricultura y la Alimentación. El informe del Subcomité de Coordinación

1/ Naciones Unidas, Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y su
Manual de Codificación (E/CN.12/420), Publ. N° 1955. II. G. 3

Estadística ha sido sometido a la consideración del Comité en la presente reunión (E/CN.12/CCE/36). Sus principales resoluciones se refieren al programa de trabajo en 1955-56, a estadísticas de transporte, estadísticas forestales, aplicación de la NAUCA a la estadística de comercio exterior, uso de la Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica (NUECA) para fines estadísticos, intercambio de personal y cursos de capacitación estadística.

La Secretaría actúa como secretaria de este Subcomité y mantiene la coordinación necesaria con los demás organismos que participan en sus trabajos y estudios.

El Comité solicitó en su Reunión Extraordinaria -resolución 7 (CCE)- la designación de un experto para llevar a cabo un estudio sobre las pesas y medidas usadas en Centroamérica, con objeto de procurar la aplicación efectiva del sistema métrico decimal. La Secretaría ha reunido información preliminar sobre la materia, en consulta con los bancos centrales centroamericanos, y la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ha adelantado gestiones para el nombramiento del experto.

Financiamiento del desarrollo

De conformidad con la resolución 22 (AC.17), la Secretaría, con la colaboración de la División Fiscal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, ha continuado estudiando los problemas de financiamiento del desarrollo en Centroamérica. Un trabajo sobre los sistemas y políticas de tributación en Centroamérica y su relación con el desarrollo económico está casi concluido y será presentado a la consideración de los miembros del Comité dentro de los próximos meses. El informe hace un estudio comparativo de la estructura de ingresos y gastos de los cinco gobiernos

/del Istmo,

del Istmo, así como de los impuestos sobre la renta, sobre la propiedad, sobre la exportación e importación y sobre los ingresos de las empresas concesionarias extranjeras, con objeto de formular sugerencias sobre el tipo de reformas generales que podrían llevarse a cabo con el doble fin de incrementar los recursos financieros oficiales destinables al desarrollo económico y de estimular la inversión y el consumo privados de acuerdo con los programas de desarrollo.

Institutos de investigación y capacitación

Por medio de la resolución 6 (CCE) el Comité acordó, durante su Reunión Extraordinaria, recomendar a los gobiernos centroamericanos el establecimiento, con la personalidad jurídica necesaria, de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) de conformidad con los lineamientos generales sugeridos por la misión de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que presentó al Comité un informe sobre la materia (ST/TAA/J/Central America/R.2). El Comité acordó asimismo que el Instituto se estableciera en Guatemala, acogiendo la invitación hecha por el gobierno de este país. A partir del mes de mayo, el experto nombrado por la Administración de Asistencia Técnica para organizar el Instituto se ha mantenido en estrecho contacto con la Secretaría en relación con las gestiones conducentes a tal fin. Después de firmado entre los cinco países integrantes del Comité un convenio sobre la creación del Instituto se han dado los pasos necesarios acerca de su instalación. El Comité tendrá a su consideración un informe sobre lo realizado hasta la fecha.

La Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC) creada conforme a la resolución 24 (AC.17) ha continuado normalmente

/sus actividades

